



VISTO el Expediente N° 139843; la Resolución CD N° 041/2021 mediante la cual se aprueba el “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”; la Resolución CS N° 349/2021; la Solicitud elevada por el Departamento de Geografía (5-57); y la factibilidad con puntos libres transitorios, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo dispuesto en la Resolución CD N° 041/2021 reviste en carácter de Norma supletoria de lo estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 280/2013, ello mientras perdure la emergencia sanitaria originada por la Pandemia Covid-19.

Que el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: Propuesta de distribución y movimiento de puntos docentes según ACTA 321 del Consejo Departamental de Geografía; origen de los puntos: 8740 puntos Propios del Prof. Pablo PIZZI (DNI 23.436.864) y 1341 puntos de la LSGH del Prof. Jorge GONZALEZ (DNI N° 13.268.193).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a fojas 05 del Expediente de referencia.

Que en el pedido del Departamento de Geografía (5-57) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Geografía Economía (Cód. 6681), se consignaron los datos personales del candidato – titular - con el correspondiente Currículum Vitae.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental respectivo de fecha 05 de abril de 2022.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 09 de agosto de 2022, el que aconseja: Aprobar la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple bajo el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes al Prof. Pablo Santiago PIZZI, DNI N° 23.436.864.



Que actualmente el Prof. Pablo Santiago PIZZI (DNI N° 23.436.864) posee una reducción transitoria en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple en su cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, la que corresponde dejar sin efecto.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Prof. Pablo Santiago PIZZI (DNI N° 23.436.864) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura Geografía Economía (Cód. 6681), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, o la reincorporación del Prof. Jorge GONZALEZ a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la reducción transitoria en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos del Prof. Pablo Santiago PIZZI (DNI N° 23.436.864), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de agosto del año 2022 (Resolución Decanal N° 113/2022).

ARTICULO 3º: Conceder LSGH al Prof. Pablo Santiago PIZZI (DNI N° 23.436.864) en su cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de agosto del año 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, o mientras dure la designación efectuada en el Artículo 1ero. de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6º: Señalar la vigencia de las normativas establecidas mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 081 y 137/2020, y 040 y 041/2021, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta que se dé por finalizado el Estado de Emergencia en Materia Sanitaria Nacional con motivo de la Pandemia COVID-19, mediante DECNU. (Resolución CD N° 145/2022).

ARTICULO 7º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 8º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 330/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 17 de agosto de 2022, 11:18 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220817-62fcf8a8ecc6b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas